

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1910/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN SECTOR DE AUTOMOCIÓN EN ÁVILA, EN EL MARCO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA ÁVILA Y SU ENTORNO 2020-2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709805>).

Por Resolución del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 17 de julio de 2023, se aprueban las bases de subvenciones para desarrollo de Proyectos de transferencia de conocimiento en sector automoción en Ávila, en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de esta convocatoria:

Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvenciones las empresas (micropymes, PYMES, mediana y gran empresa), autónomos, universidades, asociaciones y fundaciones, con centro de trabajo en la provincia o ciudad de Ávila.

De igual forma, podrán resultar beneficiarios de la línea de subvenciones, empresas (micropymes, PYMES, mediana y gran empresa), autónomos, universidades y centros tecnológicos, independientemente de la ubicación de su centro de trabajo, siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

- Empresas y autónomos, para los que se prevea la ubicación en la provincia o ciudad de Ávila durante el desarrollo del proyecto solicitado.
- Universidades y Centros Tecnológicos, siempre y cuando participen en un proyecto en el que el beneficiario principal sea uno de los beneficiarios posibles con centro de trabajo en la provincia o ciudad de Ávila.

Objeto: desarrollo de proyectos del sector automoción, relacionados con los objetivos del Centro de Transferencia del Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024.

Actuación: concesión de subvenciones a proyectos que deberán contribuir a los objetivos del Plan Territorial de Fomento en general, y en particular con los del Centro Tecnológico de Conocimiento en lo que tiene que ver con la generación de un ecosistema local que fomente la innovación y el fomento de la transferencia de conocimiento desde la universidad y los centros de investigación a las empresas.

Cuantía: 372.740,64 € - Partida presupuestaria 4200 47000.

Plazo de presentación: setenta y cinco días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 19 de julio de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.

